

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 332/93 del Consejo Superior, que cumplimenta lo establecido por el artículo 17 de la Ordenanza n° 554, referente a la integración de la nómina de docentes en condiciones de ser jurados en los concursos para la designación de / Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO :

Que la Facultad Regional Mendoza, mediante la Resolución n° 232/94 del Consejo Académico, ha solicitado incorporar a la Resolución n° 332/93 a docentes de la Facultad Regional Mendoza y de la Universidad Nacional de Cuyo, respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar la propuesta antes mencionada.

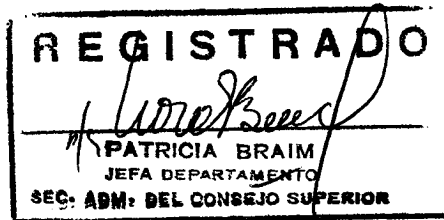
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Incorporar a la nómina de Profesores Ordinarios en / condiciones de integrar jurados en los concursos para la designación de docentes, a los propuestos por la Facultad Regional Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, especificando la categoría



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

académica y asignatura, conforme al detalle que figura en el Anexo I, que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar a la Resolución nº 332/93 del Consejo Superior, a los docentes mencionados en el artículo 1º de la presente resolución.

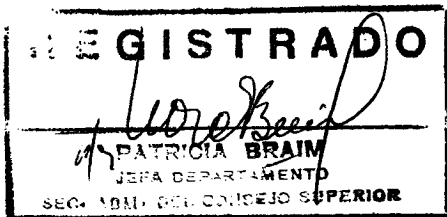
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 662/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//.-

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

BALACCO, José

SILVETI, Eduardo M.

Electrónica Aplicada III

Centrales y Líneas de Trans-
misión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

RUIZ, Félix

Tecnología de Productos II

